Ley de Amnistía en España de 1977

https://es.wikipedia.org/wiki/Ley de Amnist%C3%ADa en Espa%C3%B1a de 1977



La Ley de Armistía de 1977 formaba parte de la <u>reforma política</u>, llevada a cabo por el gobierno de <u>Adolfo Suárez</u> (en la imagen) con objeto de buscar la reconciliación social de los españoles, encaminada a llevar a cabo la <u>transición del país</u> hacia un <u>régimen democrático</u>.

La Ley de Amnistía (oct de 1977), puesta en vigor en plena TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA, incluía la amnistía de los presos políticos y un amplio espectro (éventail) de delitos que incluían actos políticos, rebelión, sedición cometidos antes de 1976.

En contra de esta ley

Organizaciones como <u>Human Rights Watch</u> y <u>Amnistía Internacional</u> solicitaron en repetidas ocasiones al Gobierno la derogación de la norma por considerarla incompatible con el <u>Derecho internacional</u>, pues impide juzgar delitos¹ considerados imprescriptibles.

En 2012, la <u>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</u>, **pidió formalmente a España la derogación (***abrogation, retrait***) de la ley** argumentando que incumplía la normativa internacional sobre <u>derechos humanos</u>. (DDHH)

En 2018 <u>Podemos</u>, <u>Compromís</u> y los grupos nacionalistas presentaron en el Congreso de los Diputados una propuesta de reforma de la ley para que los responsables de violaciones de los derechos humanos durante el franquismo pudieran ser juzgados, pero fue rechazada por los votos en contra de PP, Ciudadanos y PSOE.

La Ley de Amnistía ha sido uno de los obstáculos para el enjuiciamiento (procès)

de los crímenes contra la humanidad cometidos durante la Guerra Civil Española

y el régimen de Francisco Franco.

Por lo tanto, la <u>ONU</u>, <u>Amnistía Internacional</u> y <u>Human Rights Watch</u> han solicitado repetidamente su derogación, interpretando que atenta contra los <u>derechos humanos</u>.

¹ delitos de lesa humanidad, genocidio, desaparición forzada cometidos durante la guerra civil y la dictadura

En 2007 varias asociaciones de derechos humanos presentaron denuncias ante la <u>Audiencia Nacional</u> (Tribunal penal) para la investigación de los <u>crímenes del franquismo</u>, pero éstas fueron desestimadas, ya que "los delitos habían prescrito o, en todo caso, estaban sujetos a la Ley de Amnistía de 1977".



En <u>2008</u>, **el juez de Instrucción** <u>Baltasar Garzón</u>, volvió a impulsar estas denuncias, acompañadas de los nombres y apellidos de 130 000 <u>desaparecidos del franquismo</u>.

El fiscal (*procureur*) de la Audiencia alegó que los delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad¹ no se podían aplicar con carácter retroactivo.

Finalmente, **Garzón** declaró extinguida la <u>responsabilidad penal</u> de <u>los</u> <u>imputados ya fallecidos</u>.

Por otra parte, el juez del Tribunal Supremo <u>Luciano Varela</u> admitió a trámite una querella (= *denuncia*) de las formaciones ultraderechistas <u>Falange Española</u> y <u>Manos Limpias</u> contra Garzón, acusándole de <u>prevaricación</u> (forfaiture, sentence contraire aux lois) por asumir la causa contra el franquismo.

Apoyos a la Ley de Amnistía

Un importante sector político, jurídico y de opinión pública sigue considerándola como un logro (*réussite*) de la oposición democrática al franquismo, además de como una forma de "superar la larga confrontación sufrida por los españoles desde 1936".

- El PSOE resaltó (soulignα) que la Ley fue la forma de superar las guerras civiles y que el olvido era recíproco para ambos bandos.
- La coalición nacionalista catalana <u>Convergencia y Unión</u> hizo hincapié en que la <u>Ley de Memoria</u> <u>Histórica</u> ya había reconocido la ilegitimidad de los tribunales franquistas.
- El PP, sucesor de la AP que se abstuvo en 1977 en la votación de la Ley, expresó su apoyo a la misma (à cette loi même) y reprochó a los partidarios de su derogación que volvieran a traer rencores.(de garder rancune)